

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025.

Señor
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
P R E S E N T E

La D.G.C.P. de la Municipalidad de San Lorenzo, en cumplimiento en lo establecido en la Ley N° 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas, en relación a la NOTA DGNCP N° 5922/2025, para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2024 PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO DEL ESPACIO DE CUIDADO MITA ROGA. PLURIANUAL" - ID: 451.743, a fin de realizar la aclaración correspondiente, sobre el punto de observación:

1. Reiteración: Indicamos a la convocante que el Administrador de contrato que firma dicho dictamen no corresponde, favor aclara dicho punto.

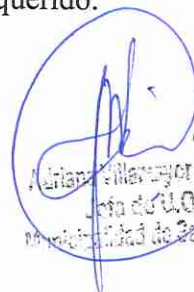
Respuesta:

Respuesta a la Observación N° 1:

En relación con la reiteración señalada respecto a la designación del Administrador de Contrato, se comunica cuanto sigue:

Se reitera a la convocante que, conforme a lo indicado en la Nota de Contestación de fecha 05/08/2025 (la cual se adjunta nuevamente para mayor claridad), ya ha sido realizada la actualización correspondiente en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), donde figura correctamente el Administrador de Contrato designado.

Por lo tanto, se solicita verificar los documentos actualmente publicados en el SICP, los cuales reflejan la información actualizada y correcta conforme a lo requerido.



Mariano Villaverde de Guíel
Jefe de U.O.S.
Municipalidad de San Lorenzo

San Lorenzo, 05 de agosto de 2025.

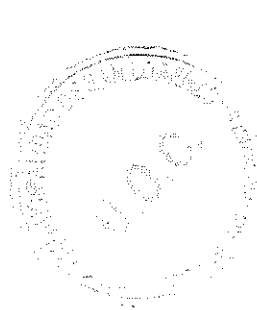
Señor
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
PRESENTE

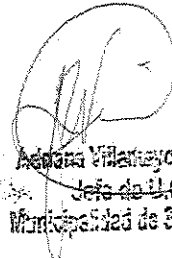
La D.G.C.P. de la Municipalidad de San Lorenzo, en cumplimiento en lo establecido en la Ley N° 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas, en relación a la NOTA DGNCP N° 5277/2025, para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2024 PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO DEL ESPACIO DE CUIDADO MITA ROGA. PLURIANUAL" - ID: 451.743, a fin de realizar la aclaración correspondiente, sobre el punto de observación:

1. Se verifica que el Dictamen Técnico y Legal de fecha 07/03/2025 adjunto no corresponde al Administrador designado en el Contrato 017/2024. Reiteramos que de conformidad a lo establecido en el art. 69°, 71° y 72° inciso b) de la Resolución 4401/23, se solicita a la contratante remitir el Dictamen Técnico y Legal emitido por el funcionario competente designado como Administrador del Contrato o persona facultada por la Máxima Autoridad Institucional por cual se expongan los sustentos técnicos y legales de la prórroga otorgada. A su vez, no se observa en el SICP la comunicación de la modificación del Administrador del Contrato.

Respuesta:

La actualización de datos en el SICP sobre el Administrador de Contratos ya se encuentra publicada, por tal motivo se solicita verificar los documentos que se encuentran en el SICP en estado correcto.-




Adriana Villatoroy de Curial
Jefe de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo